

ACTA 02-2020
SESIÓN ORDINARIA JUNTA DIRECTIVA
FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL

Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del Fondo Nacional de Financiamiento Forestal, celebrada el miércoles 12 de febrero de dos mil veinte a las 09:00 a.m. en Fonafifo.

SRA. PAMELA CASTILLO BARAHONA
SR. FELIPE VEGA MONGE
SRA. NELLY VÁSQUEZ MORERA
SR. NÉSTOR BALTODANO VARGAS

PRESIDENTE SUPLENTE
SECRETARIO
TESORERO SUPLENTE
VOCAL

Participan los señores Jorge Mario Rodríguez Zúñiga-Director General, Ricardo Granados Calderón-Director Legal de Fonafifo y la Sra. Johanna Gamboa Corrales- Secretaria de actas.

Ausentes con justificación: Los miembros titulares, Carlos Manuel Rodríguez Echandi, Gustavo Elizondo Fallas y Mauricio Chacón Navarro.

Invitados: La señora Susana Rojas para presentación de la Modificación al Reglamento Interno de Crédito y Avance en trámites Banca de Desarrollo y los señores Gilmar Navarrete y Edgar Toruño para presentación de la Modificación al Reglamento de Viáticos.

ARTÍCULO N°1: LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA DEL DÍA

La señora Pamela Castillo menciona que la agenda N°02-2020 contiene los siguientes puntos:

1. Lectura y aprobación de la agenda del día
2. Lectura y aprobación Acta N°01-2020
3. Modificación Reglamento Interno de Crédito
4. Modificación al Reglamento de Viáticos
5. Avance trámites Banca de Desarrollo
6. Carta de entendimiento entre el Instituto Costarricense de Turismo y el Fondo Nacional de Financiamiento Forestal para recuperar cobertura forestal en Costa Rica mediante el instrumento de pago por servicios ambientales
7. Lectura de correspondencia

❖ Correspondencia recibida:

Oficio DM-MAG-047-2020 y DM-MAG-072-2020 del Ministerio de Agricultura y Ganadería relacionado con nombramientos de los señores Mauricio Chacón y Roberto Azofeifa dentro de la Junta Directiva Fonafifo.

Informe de la Microevaluación del Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO), Comisionado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

8. Puntos varios
- A. Expedientes llamados a audiencia
 - B. Caso Asirea

Una vez presentada la agenda, por unanimidad se acuerda:

ACUERDO PRIMERO. Se aprueba la agenda N°02-2020. **ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO N°2: LECTURA Y APROBACIÓN ACTA N°01-2020

Los miembros de Junta Directiva manifiestan no tener objeción al acta de la sesión N°01-2020, por tanto, por unanimidad se acuerda:

ACUERDO SEGUNDO. Se aprueba el Acta N°01-2020. **ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO N°3: MODIFICACIÓN REGLAMENTO INTERNO DE CRÉDITO

La señora Susana Rojas presenta los ajustes al Reglamento de Crédito vigente e informa que, en cuanto a los antecedentes de estos ajustes están los siguientes:

- Mejora Regulatoria (Reglamento, PPAF y Plazos de respuesta)
- Subprograma PPAF
- Otros cambios
- Banca de Desarrollo

En cuanto al tema de Mejora Regulatoria con el Ministerio de Economía, Industria y Comercio, consiste en mejorar los procedimientos y procesos que se tienen actualmente para facilitar al usuario de todas las gestiones que haga con la institución, por tanto, lo que se hace es que dentro de las solicitudes de información se abre la oportunidad de que el cliente solicite información de sus operaciones o certificaciones ya se vía correo, nota formal o llamada telefónica.

El cliente puede solicitar:

- Estado de cuenta y saldo del crédito
- Solicitud de constancia de créditos al día
- Constancia de cliente de crédito para exoneración de impuesto en las municipalidades que lo aceptan.
- Entre otras.

Para todos los efectos, los plazos de respuesta no deberán exceder a 3 días hábiles.

El señor Jorge Mario Rodríguez aclara que, en este punto, lo que se necesita es que la Junta Directiva autorice a Fonafifo a enviar el procedimiento al MEIC para que el administrado sepa cómo pedir información y las facilidades que la administración le presenta para solicitar dicha información. Una vez enviado al MEIC éste lo envía a consulta por un mes y luego de aprobado por el MEIC ya es algo vinculante para la institución.

El señor Felipe Vega consulta porqué se hace este trámite.

La señora Susana Rojas responde que esto viene de Mejora Regulatoria debido a la insatisfacción del usuario en las instituciones públicas, a Fonafifo no le ha pasado esto, sin embargo, todas las instituciones tienen que cumplir y ajustarse y enviarlo al MEIC, por tanto, Fonafifo realizó una modificación al reglamento e incluyó esos detalles que faltaban.

La señora Pamela Castillo comenta que esto tiene que ver con gobierno digital y con eficiencia y son procesos de mejora regulatoria para reducir los plazos de atención al usuario y mejorar el servicio de todas las instituciones, de hecho, Fonafifo está a al día siempre y es de las instituciones que más rápido se han adaptado.

La señora Susana Rojas menciona que, otro ajuste tiene que ver con el Programa de Plantaciones para Aprovechamiento Forestal (PPAF), el cual se incluye dentro del Reglamento de Crédito debido a que está contenido desde 2019, en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública específicamente en el objetivo del área Infraestructura, Movilidad y Ordenamiento Territorial, la Intervención Estratégica es el PPAF, el objetivo es: Fortalecer las capacidades locales de micro productores por medio de proyectos agroforestales y silvopastoriles y como indicador está: La cantidad de proyectos financiados durante el periodo: 448 proyectos.

Los siguientes son los resultados alcanzados del PPAF desde 2013 al 2019:

Año	Número de proyectos	Monto financiado	Cantidad de árboles	Empleos generados
2013	28	¢79 492 994,00	43981	45
2014	13	¢44 470 500,00	20 986	20
2015	23	¢95 325 000,00	36 853	28
2016	16	¢66 517 500,00	31 021	22
2017	9	¢30 395 000,00	15 126	26
2018	12	¢47 970 000,00	25 853	27
2019	55	¢151 417 500,00	71037	120
Total	156	¢515 588 494,00	244 857	288

La señora Rojas agrega que, por estar este programa dentro del plan nacional y por los resultados obtenidos ya deja de ser un proyecto piloto y, por lo tanto, pasa a ser un subprograma dentro del Reglamento de Crédito.

Lo que se está incluyendo es la definición y los montos a financiar:

- Definición.

Subprograma de financiamiento dirigido a pequeños y medianos productores agropecuarios para la siembra de árboles maderables en bloques, sistemas agroforestales y silvopastoriles a través de una operación de crédito adaptada a la actividad, cuya finalidad principal es la producción de madera con fines aprovechables.

- Montos a financiar

Se podrán otorgar créditos hasta ¢ 5.000.000,00 para el establecimiento de árboles en bloques, hileras con cultivos e hileras con ganado.

Otro ajuste en el Reglamento de Crédito es que se está incluyendo un crédito para la mujer rural mediante el cual se podrán otorgar créditos hasta ₡5.000.000,00 con los siguientes requisitos:

- Solicitud de crédito completa según formulario F-DGC-01.
- Cédula de identidad.
- La garantía se regulará de acuerdo a lo establecido en el Capítulo VI. Garantías.
- La tasa de interés para estos créditos será de 4% anual.
- Facturas proforma o contratos cuando se requiera.

Actualmente los créditos que se manejan son de un 5%, sin embargo, este tiene una tasa diferenciada para beneficiar a la mujer rural de un 4%.

Por otra parte, la señora Susana Rojas menciona que, dentro de los requisitos generales para todos los subprogramas, se exceptúan los flujos de caja para las solicitudes de:

- Proyectos del Subprograma de Plantaciones de Aprovechamiento Forestal
- Proyectos con garantía fiduciaria o prendaria cuando su plan de inversión sea compra de maquinaria o equipo que no superen los 5 millones, siempre que demuestren capacidad de pago mediante la documentación correspondiente.
- Proyectos cuyo medio de pago provenga de los ingresos por pagos de Servicios Ambientales (PSA) modalidad Protección de Bosque
- Proyectos cuyo plan de inversión sea la realización de estudios de planes de manejo
- Créditos para mujer rural
- Microcréditos

La señora Pamela Castillo señala que, al crédito se le puso el término mujer rural, sin embargo, sugiere un distintivo diferente, ya que el MAG tiene uno con el mismo término, además es mejor diferenciarlo con algo relacionado con Fonafifo. Podría ser *Fonafifo A Tu Lado* y que la o sea el distintivo de mujer.

En cuanto a otras disposiciones, el cliente de crédito tendrá la disponibilidad de solicitar, cuando así lo requiera, readecuaciones, prórrogas y arreglos de pago. Dichas solicitudes deberán ser presentadas por el cliente de crédito vía correo electrónico o nota formal. Las mismas serán valoradas en la Sesión de Comité Interno de Crédito siguiente posterior a la presentación de la solicitud.

El señor Felipe Vega consulta cual es la diferencia entre el punto anterior y lo que está actualmente.

La señora Rojas aclara que siempre se han presentado solicitudes vía nota formal o correo electrónico, sin embargo, la diferencia es que al incluirse en el Reglamento de Crédito ya queda normado, porque no estaba incluido, así mismo, queda dispuesto que después de ser presentadas las solicitudes se valoren en la siguiente sesión de Comité.

Por otra parte, la señora Pamela Castillo aprovecha para informar que, la estrategia REDD+ ha hecho que se tenga información muy importante que desea cualquier otro sector en cuanto a la brecha de género, la manera que se hizo esquematizada con mapas, identificando las actividades y las disparidades en asistencia técnica y demás, entonces eso se ha venido fortaleciendo y acompañando con análisis de otras instituciones y se ha venido trabajando muy de la mano con la

Vicepresidencia en el tema de inclusividad y equidad de género para inclusión de la mujer en la economía.

El grupo creado por la señora Epsy Campbell, está conformado por la Ministra de Economía, la Ministra de Trabajo, la Viceministra de la Presidencia, la Ministra de Cultura y Juventud y la Viceministra de Recursos Naturales.

La señora Castillo menciona que, desde el Minae se tiene la directriz desde el mes de agosto del 2019 donde se plantean acciones concretas para ir cerrando esa brecha de género, por tanto, ella como parte de ese grupo, planteó realizar el 09 de marzo, el primer encuentro nacional de mujeres gestoras de la biodiversidad, en donde se convoque a toda esa gama de mujeres rurales que hacen actividades productivas y uso de los recursos naturales.

Al grupo le encantó la idea, por tanto, ésta se convirtió en la primera actividad de la semana de celebración del Día Internacional de la Mujer, en ella participarán la señora Vicepresidenta, Epsy Campbell, Patricia Mora, Presidenta Junta Directiva INAMU, Minae, entre otros.

La intención es que, en esa actividad, Fonafifo exponga lo que está trabajando en cuanto a brecha de género y que haga el lanzamiento del nuevo esquema de crédito.

El señor Jorge Mario Rodríguez agrega que, la idea es que ese día se haga un acto de firma de modificación al reglamento y sumado a esto también se está coordinando con el Ministro, para que, en la matriz de puntuaciones de PSA, se dé un beneficio de puntos cuando la solicitud es presentada por una mujer. El objetivo es posicionar a Fonafifo como institución que va a la vanguardia en este tema.

Una vez presentada la modificación, por unanimidad se acuerda:

ACUERDO TERCERO. La Junta Directiva aprueba la Modificación al Reglamento Interno de Crédito Forestal presentada por la Ing. Susana Rojas, con la salvedad de la señora Viceministra buscará un logo distintivo para el crédito a la mujer alusivo al tema forestal. **ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO N°4: AVANCE TRÁMITES BANCA DE DESARROLLO

La señora Susana Rojas comenta que la iniciativa de que Fonafifo sea ente operador de Banca para el Desarrollo fue presentada a la Junta Directiva por el Departamento de Crédito en octubre del 2016 y en ese momento se quedó a la espera de la información de la demanda de crédito

Actualmente se han tenido conversaciones con personeros del Sistema Banca para Desarrollo (SBD) y además se completó el formulario de requisitos mínimos para que Fonafifo sea acreditado en el SBD como Entidad no Regulada por SUGEF.

El señor Jorge Mario Rodríguez comenta que, en el decreto de los principios rectores para el desarrollo del sector forestal firmado desde el 06 de junio del 2019 y particularmente en el artículo 4, se habla de que Fonafifo debe trabajar en conjunto con ONF y sector privado para la reactivar la reforestación en Costa Rica, sin embargo, se tiene claro que el PSA, si bien es cierto, es un apoyo importante para la actividad, no cubre todos los gastos ni la inversión que se necesita para establecer una plantación bien manejada.

Dado lo anterior, lo que se visualiza es que el Fonafifo en la parte crediticia y PSA es totalmente insuficiente para atender esa demanda si se llegaran a ejecutar las 5.000 hectáreas que establece el artículo 4.

El señor Rodríguez agrega que, en una corrida financiera que se presentó al sector privado, se necesitan entre 15 y 20 millones de dólares anuales para esas 5.000 hectáreas, y es imposible pensar que eso saldrá con dinero de PSA o crédito.

Es por lo anterior, que en conjunto con el señor Néstor Baltodano se tuvo una reunión con Banca para el Desarrollo para reactivar este proceso y efectivamente manifestaron que en Banca para el Desarrollo en la parte forestal no tiene ningún par y que ven con muy buenos ojos que Fonafifo sea operador.

Por otra parte, si bien es cierto Banca para el Desarrollo ofrece recursos en condiciones diferenciadas, porque son créditos que hay que pagarlos a tasa básica pasiva, el interés empieza a correr desde el momento en que Fonafifo recibe el dinero, por tanto, se ha venido trabajando con sector privado en que tiene que haber un calce casi perfecto entre el giro de los recursos por parte de Banca y que Fonafifo tenga al día siguiente las solicitudes de crédito para desembolsar, ya que si se tienen los recursos hay que pagar intereses.

Adicionalmente, el señor Néstor Baltodano insistió en Banca para el Desarrollo, que si bien las tasas de interés son bondadosas por ser tasa básica pasiva, el sector como tal no aguanta ni siquiera la tasa básica pasiva, por lo tanto, es importante identificar algunos recursos no reembolsables que eventualmente pudieran tener los productores para hacer un balance entre lo no reembolsable y lo reembolsable y que no sea 5.9% como está ahora la tasa básica pasiva sino que eso le permita llegar a 4.5 o 5%.

Ya se tienen todos los requisitos, la intención es solicitar una nueva reunión en Banca de Desarrollo para presentarlos y ver los pasos a seguir y las obligaciones de Fonafifo como tal.

El señor Felipe Vega consulta cuáles son las posibilidades reales de que esa parte de fondos no reembolsables se puedan dar.

El señor Néstor Baltodano responde que, en la parte operativa el interés de tasa básica pasiva en este momento es de alrededor de 5.9% lo cual es alto en un negocio de tan largo plazo, ya que el tema del interés se vuelve exponencial, entre más sea el plazo, mucho más aumenta la cuota.

En este caso, se debe analizar la manera de que aquellos créditos de muy largo plazo, se puedan hacer de manera subsidiada.

El señor Baltodano indica que se debe buscar el pulso político en Banca para el Desarrollo con el fin de bajar esa tasa de interés en reforestación para que sea razonable y sugiere estudiar más el tema.

El señor Jorge Mario Rodríguez se compromete a promover con Sistema de Banca para el Desarrollo una reunión donde esté presente el sector privado y que ahí todas las partes vean condiciones y características para hacer propuestas concretas de cómo considerarían que los recursos de Banca para el Desarrollo van a venir a contribuir con todo el proceso de descarbonización, la reactivación económica de la reforestación y de la zona rural, considerando que la parte forestal tiene mucho que ofrecer.

Una vez analizado el tema, por unanimidad se acuerda:

ACUERDO CUARTO. La Junta Directiva autoriza a Fonafifo para continuar con el proceso de acreditación en el Sistema de Banca para el Desarrollo, en el tanto se identifique por parte del sector privado la demanda real de crédito y un compromiso a participar de manera activa en el proceso.
ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO N°5: MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE VIÁTICOS

El señor Edgar Toruño informa que, según lo dispuesto en los artículos N°6, 8, 16, 17 y 22 del "Reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos", el órgano contralor señala que la Administración de cada institución debe establecer las disposiciones internas que regulen los aspectos abordados en ese articulado.

El señor Toruño agrega que el reglamento de la Contraloría no permite pagar viáticos dentro del mismo cantón, sin embargo, si permite que la administración pueda ir regulando ciertas cosas.

Se estuvo analizando el tema y se elaboró una propuesta para la aprobación de la Junta Directiva.

Primeramente, se quieren regular 5 artículos del Reglamento de la Contraloría

Con base en los análisis efectuados por la Administración, en los que se verificó la cantidad de proyectos de PSA, complejidad de acceso a estos, la labor de campo que debe efectuarse en cada inspección, así como la extensión que tienen los cantones en donde están ubicadas las Oficinas Regionales del Fonafifo, se define, la siguiente regulación interna a los artículos N°6, 8, 16, 17 y 22 del "Reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos":

Sobre el artículo 6:

"Las sumas establecidas para gastos a que se refiere este Reglamento son asignaciones máximas; en consecuencia, los entes públicos pueden aplicar tarifas menores en casos regulados en forma previa, formal y general por la propia Administración".

Fonafifo establece el uso de las tarifas de asignación máxima definidas por la Contraloría General de la República.

El señor Jorge Mario Rodríguez comenta que la tarifa que establece la Contraloría para desayuno es de ¢3.500 y para cena ¢4.500 y en cuanto a hospedaje existe una tabla por cantón y distrito en la que se establece un monto específico a reconocer.

En cuanto al artículo 8:

Autorización para recibir adelantos por cada gira y su liquidación correspondiente.

En casos de excepción, debidamente documentados, razonados y autorizados, por la Administración, se podrán girar adelantos para más de una gira, aspecto que debe constar explícitamente en el documento de autorización de viaje. La Administración, de forma previa, formal y general, dispondrá la forma o el mecanismo para hacer efectivo el pago del adelanto. (...)"

El señor Gilmar Navarrete menciona que la administración da dos opciones, o solicitar un adelanto o hacer el reintegro posterior a la gira, sin embargo, en este caso, la opción más viable es que se haga el adelanto.

El señor Toruño menciona que lo que se está cambiando en este artículo es que se pueda solicitar un adelanto de viáticos de forma mensual, durante la última semana de cada mes, lo cual aplicará a todos los funcionarios(as) del Fonafifo. Estos se podrán gestionar previa elaboración de un cronograma aprobado por el Director del Área.

La liquidación de viáticos se deberá realizar también de forma mensual, al inicio del mes subsiguiente, dentro de los siete días hábiles posteriores, según lo señala el artículo N°10 del "Reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos".

Asimismo, el Fonafifo establece como medio de pago de viáticos la Tarjeta Verde Prepago (Servibanca) del BNCR - FBS.

El Departamento Financiero Contable gestionará la apertura de una cuenta maestra, la cual generará cuentas secundarias que corresponderán a tarjetas verdes prepago a nombre de los(as) funcionarios(as) del Fonafifo, para el pago de los adelantos y liquidaciones de viáticos.

El señor Edgar Toruño agrega que se hizo una estimación para justificar el mecanismo de adelantos de viáticos y es que durante el año se tramitaron 1.777 documentos relacionados con el adelanto de viáticos, con un tiempo promedio de trámite por documento de 10 minutos, equivale a 296 horas laborales, lo que corresponde a 7,4 semanas al año tramitando adelantos de viáticos y su respectiva liquidación.

Por medio de adelantos mensuales se estima tramitar anualmente 1.046 documentos, lo cual, con un tiempo promedio de trámite por documento de 10 minutos, equivale a 174 horas laborales, lo que corresponde a 4,4 semanas al año tramitando adelanto de viáticos y su respectiva liquidación.

Con base a lo anterior, se puede deducir que; de 7,4 semanas de trámites anuales se reduciría a 4,4 semanas, lo que equivale a una reducción en tiempo del 41%.

Por otra parte, se menciona que el ingreso registrado al FBS durante el año 2019 fue de US\$ 488.582,29 correspondiente al uso de 223 mil tarjetas.

Los potenciales ingresos al FBS por el uso de la tarjeta verde para gestionar los viáticos serían de:

- Viáticos 41.225.000 colones / \$72.324
- Proyección de ingreso anual al FBS \$145

La señora Pamela Castillo indica que, esta iniciativa se puede promover en otras instancias y ser una medida que se pueda incluir dentro de la campaña para promover el artículo 4 del Decreto de Principios Rectores.

El señor Toruño señala que en cuanto a los artículos 16 y 17:

Constituyen excepciones al artículo anterior, aquellas situaciones especiales en que, en criterio razonado de la Administración que aplica este Reglamento, se justifique el reconocimiento y pago de viáticos. Tales situaciones deben ser reguladas por cada ente público de manera previa, formal y general, para lo cual se deberá tener en cuenta, entre otros, los siguientes criterios: la distancia respecto del centro de trabajo, la facilidad de traslado, la prestación de servicios de alimentación y hospedaje y la importancia de la actividad a desarrollar".

En cuanto a este punto, Fonafifo reconocerá viáticos por concepto de alimentación para visitas a proyectos dentro del mismo Cantón en donde se encuentra localizada la Oficina Regional, siempre que se cumpla con el artículo N° 20, en cuanto a horarios para el reconocimiento.

El señor Gilmar Navarrete comenta que se realizó un ejercicio mediante mapas, por Oficina Regional en donde se indica mediante un círculo azul con un rango de 20 kilómetros para ver qué tan distante están los proyectos de la oficina, y se llegó a la propuesta de bajarlo a distritos, es decir, del cantón hay distritos en los cuales no se les reconocería viáticos y así se hizo con todas las oficinas regionales.

Las excepciones se muestran en el siguiente cuadro:

Oficina Regional	Distritos en los cuales no se reconocerán viáticos
Cañas	Cañas, Bebedero
Caribe Norte	Puerto Viejo
Limón	Limón
Nicoya	Nicoya
Palmar Norte	Palmar
San Carlos	Quesada, Florencia, La Palmera, Buena Vista
San José 01	Carmen, Catedral, Hatillo, Hospital, Mata Redonda, Merced, Pavas, San Francisco de 2 Ríos, San Sebastián, Úruca, Zapote. Además de los cantones: Curridabat, Alajuelita, San Ana, Escazú, Goicoechea, Tibás y Desamparados (con excepción de los distritos de Frailes y San Cristóbal)
San José 02	Carmen, Catedral, Hatillo, Hospital, Mata Redonda, Merced, Pavas, San Francisco de 2 Ríos, San Sebastián, Úruca, Zapote. Además de los cantones: Curridabat, Alajuelita, San Ana, Escazú, Goicoechea, Tibás y Desamparados (con excepción de los distritos de Frailes y San Cristóbal)

Por otra parte, sobre el artículo 22:

“Cuando el funcionario necesite utilizar los servicios de transporte público colectivo, servicios de taxi al inicio, durante o finalización de una gira debe ser regulada, en forma previa, formal y general por la Administración activa, de lo contrario no procede su pago”.

En cuanto a este punto, en caso de que requiera el uso de servicios de taxi al inicio, durante o al finalizar una gira, se podrá gestionar siempre que previamente haya sido aprobado por su jefatura inmediata y se tengan las previsiones presupuestarias para cubrir el gasto. Asimismo, la gira deberá dar inicio antes de las 6:00 am y/o finalizar después de las 8:00 pm.

Una vez presentada y discutida la modificación, por unanimidad se acuerda:

ACUERDO QUINTO. La Junta Directiva aprueba la propuesta de Regulación interna a los artículos N° 6, 8, 16, 17 y 22 del Reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos de la Contraloría General de la República, presentada por los señores Edgar Toruño y Gilmar Navarrete.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO N°6: CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO Y EL FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL PARA RECUPERAR COBERTURA FORESTAL EN COSTA RICA MEDIANTE EL INSTRUMENTO DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES

El señor Jorge Mario Rodríguez menciona que, se venido trabajando con el ICT en diferentes propuestas, esta carta de entendimiento consiste en que el ICT ayude a promover a que los turistas que vengan a Costa Rica limpien la huella de carbono, eso significa que el ICT va a tener en los aeropuertos de Liberia y Juan Santamaría, diferentes estaciones y promoverá dentro de las campañas publicitarias que hace a nivel mundial, que cada turista compense las emisiones con Fonafifo.

Según cálculos, de 3.146.000 turistas que vienen, y que más de 90% lo hacen por vía aérea, se estima que, un 5% podría limpiar la huella de carbono con Fonafifo.

Lo anterior significa que eso podría dar recursos a Fonafifo para hacer 250.000 árboles SAF por año y unas 1.000 hectáreas de protección.

El compromiso de Fonafifo es facilitar al ICT la calculadora de emisiones y el del ICT es hacer una traducción en inglés de la calculadora, además de poner a disposición del turista todas las plataformas que ellos tienen.

La intención es firmar esta carta de entendimiento el 27 de febrero, en el marco de la celebración de la semana de descarbonización.

Dado lo anterior, por unanimidad se acuerda:

ACUERDO SEXTO. La Junta da por conocido y recibido el informe sobre los avances en cuanto a la firma de la carta de entendimiento entre el Instituto Costarricense de Turismo y el Fondo Nacional de Financiamiento Forestal para recuperar cobertura forestal en Costa Rica mediante el instrumento de Pago por Servicios Ambientales y aprueba su suscripción. **ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO N°7: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

Se hace de conocimiento la siguiente correspondencia recibida:

- **Oficio DM-MAG-047-2020 y DM-MAG-072-2020 del Ministerio de Agricultura y Ganadería relacionado con nombramientos de los señores Mauricio Chacón y Roberto Azofeifa dentro de la Junta Directiva Fonafifo.**

Se comenta que se recibieron los oficios de nombramiento de los representantes del MAG ante la Junta Directiva y que lo que se efectuó fue un intercambio entre titular y suplente.

La señora Pamela Castillo menciona que, habló el día de hoy con la Viceministra de MAG quien le indicó que el señor Mauricio Chacón no podía estar presente en esta sesión, producto del fallecimiento de su señora madre.

- **Informe de la Microevaluación del Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO), Comisionado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)**

El señor Jorge Mario Rodríguez comenta que dentro de toda la estrategia que se ha venido desarrollando con REDD+, se han presentado propuestas para negociar la reducción de emisiones que se han generado producto de su implementación, una de las propuestas que se ha trabajado es venderle al Fondo Verde del Clima (FVC), la reducción de emisiones que se produjeron en el 2014-2015 y eso significa 12 millones de toneladas.

La intención es presentar la documentación para ver si en junio cuando se reúne la Junta Directiva del FVC vean el caso de Costa Rica y eventualmente poder acceder a 57 millones de dólares.

Para eso a la institución se le hace una debida diligencia por parte de una empresa auditora internacional, la empresa vino e hizo la evaluación de Fonafifo y el riesgo que ellos manifiestan para ser el receptor de esos recursos es bajo, eso llena de satisfacción ya que es un paso importante que se ha cumplido, ya que de aprobar ese proyecto el Fondo Verde del Clima, los recursos vendrían a Fonafifo y se determinará cómo va a ser la administración de los mismos.

Una vez presentada la correspondencia, por unanimidad se acuerda:

ACUERDO SÉTIMO. La Junta Directiva da por conocida y recibida la siguiente correspondencia:

- Oficio DM-MAG-047-2020 y DM-MAG-072-2020 del Ministerio de Agricultura y Ganadería relacionado con nombramientos de los señores Mauricio Chacón y Roberto Azofeifa dentro de la Junta Directiva Fonafifo
- Informe de la Microevaluación del Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO), Comisionado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). **ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO N°8: PUNTOS VARIOS

A. EXPEDIENTES LLAMADOS A AUDIENCIA

La Dirección Jurídica informa que es necesario establecer un procedimiento ordinario para determinar la existencia de incumplimiento de los contratos.

Debidamente discutido, por unanimidad se acuerda:

ACUERDO OCTAVO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 308 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública, deberá iniciarse un procedimiento administrativo a fin de que la administración pueda contar con todos los elementos que le permitan resolver – como en derecho corresponda- el presente asunto, para lo cual se nombra a la Dirección Jurídica como Órgano Director del Procedimiento Administrativo de los expedientes seguidos al efecto:

COOPESILENCIO R.L.

SJ-01-22-0170-2012. **ACUERDO FIRME.**

B. CASO ASIREA

El señor Jorge Mario Rodríguez menciona el caso de ASIREA con respecto a los sistemas mixtos.

En el 2018 la Junta Directiva aprobó y presupuestó que Fonafifo sufragara con cierta cantidad, por hectárea o por árbol, el gasto que le representaba a una organización, acompañar al pequeño productor de sistemas mixtos.

En su momento, si bien es cierto se tenía aprobado hasta por la misma Contraloría el presupuesto, se mandó a comunicar a las organizaciones que, para que Fonafifo hiciera la transferencia de recursos gubernamentales, la organización tiene que cumplir con ciertos requisitos.

Particularmente ASIREA, manifestó en ese momento, que no era posible cumplir con esos requisitos, los cuales son requisitos que están en el Decreto del Ministerio de Hacienda para hacer las transferencias, por tanto, no se les pudo hacer la transferencia debido a dicho incumplimiento.

Actualmente, la señora Jane Segleau consulta cuál es la respuesta que tiene Fonafifo al respecto o cómo se va a solucionar ese problema.

La posición es que no está presupuestado por parte de Fonafifo, ya que se vio el desinterés en el esquema.

El señor Gilmar Navarrete amplía que, en 2018 se formalizaron 8 contratos en sistemas mixtos, de esos, 4 fueron gestionados con ASIREA, sin embargo, esta organización no recibió pago por su gestión de seguimiento técnico.

Ahora Asirea afirma es que necesita el pago, ya que también para que a esos propietarios se le pueda hacer los siguientes pagos se tiene que presentar la parte técnica.

Los recursos que estaban previstos en el 2018 no se pudieron trasladar y en el 2019 y 2020 no se han presupuestado por la negativa de la organización de poder cumplir con los requisitos que están normados vía decreto.

El señor Navarrete menciona que, en el 2019 esta situación se subsanó de alguna manera al incrementar los montos que se les reconocían a sistemas mixtos para que el propietario le pagara la organización, sin embargo, con el 2018 estamos estacionados.

El señor Jorge Mario Rodríguez señala que producto de las experiencias vividas en el pilotaje inicial del esquema, se hicieron modificaciones, flexibilizando los requisitos y el informe como tal, que debe presentar un ingeniero forestal.

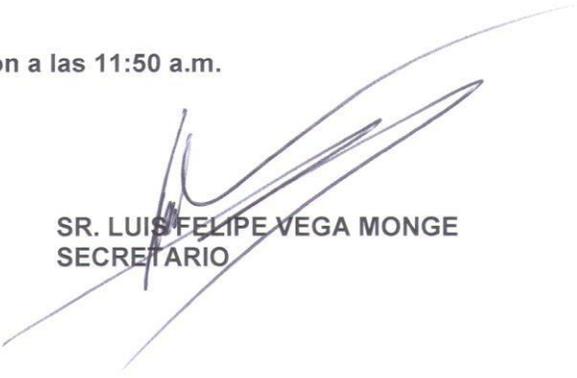
La respuesta que se dio a Asirea es que no está presupuestado y que la intención con todas estas modificaciones y el aumento que se dio al monto fue precisamente para que la organización acompañara y sufraga un poco los gastos.

Los miembros de Junta coinciden en que la respuesta de Fonafifo a Asirea es la adecuada, Fonafifo se debe apegar a lo legal y está obligado a respetar el decreto, si no se cumplen con los requisitos no se puede hacer nada.

Sin más asuntos por tratar se levanta la sesión a las 11:50 a.m.



SRA. PAMELA CASTILLO BARAHONA
PRESIDENTE A.I.



SR. LUIS FELIPE VEGA MONGE
SECRETARIO